



A UN MES DE ELECCIÓN
Tacha Legislativo
26 candidaturas
 Pide al INE cancelar registros
 de personas presuntamente
 vinculadas a delitos o que no
 cumplieron con el promedio.



P. 20

Impugna el Legislativo 26 candidatos “no idóneos”

PILAR MANSILLA

A menos de un mes de la jornada electoral para integrar el nuevo Poder Judicial, el Poder Legislativo impugnó este domingo 18 candidaturas que fueron seleccionadas por el Comité de Evaluación.

Gerardo Fernández Noroña y Sergio Gutiérrez Luna, presidentes de las mesa directiva del Senado y de la Cámara de Diputados, respectivamente, solicitaron al Instituto Nacional Electoral (INE) la cancelación de dichos registros al considerar que no cumplen con el principio de idoneidad exigido por la Constitución.

“Con base en lo dispuesto en los artí-

culos 95 y 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ambos legisladores expusieron que las 18 personas enlistadas no cumplen con el requisito constitucional de gozar de buena reputación, por estar vinculadas a investigaciones penales federales vigentes, incluyendo delitos graves como abuso sexual, peculado, amenazas, lesiones y delincuencia organizada, y ocho candidaturas más no cumplen con el promedio general de calificación en licenciatura de cuando menos ocho puntos”, señalaron.

Entre las personas impugnadas se encuentran Fernando Escamilla Villarreal, Jesús Humberto Padilla Briones, Noel Castro Melgar, Arturo César Morales Ra-



LAURA LOVERA

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, ayer.

mírez, María de Jesús López Guzmán, Porfirio Aldana Mota, Raúl Miguel Gaspar Pech Martínez y Alejandra Ramírez de la Vega, entre otros.

De acuerdo con el documento firmado por los legisladores al término del Consejo

Nacional de Morena, la solicitud de cancelación incluye candidaturas a los cargos de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistrados de las salas Superior y regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, así como jueces de circuito y distrito.

Los firmantes argumentaron que, de concretarse dichas designaciones, “se generarían posibles conflictos de interés que comprometerían gravemente la función jurisdiccional y cuestionarían la idoneidad de los perfiles propuestos”.

Asimismo, señalaron que la información que motivó la impugnación fue detectada de forma superviniente, a través de búsquedas en medios electrónicos, consultas hemerográficas y redes sociales, donde se identificaron datos de conocimiento público que, a su juicio, contraviene el requisito constitucional de contar con buena reputación.